



## RESOLUCIÓN RECTORAL N. 0035

Por medio del cual se nombra a la Abogada del CENDES de la Universidad  
CES

El Rector

### CONSIDERANDO

Que de conformidad a las atribuciones Estatutarias,

#### Considerando

**PRIMERO:** Que luego de ser reglamentada la ley 446 de 1998, facultó a las personas jurídicas para inscribirse como Auxiliares de la Justicia.

**SEGUNDO:** Que el día 28 de octubre de 2002, por intermedio del doctor José María Maya Mejía, en calidad de rector del CES se solicitó la inscripción del instituto como Auxiliar de la Justicia.

**TERCERO:** Que promulgada la lista de Auxiliares de la Justicia, el CES fue aceptado e inscrito como Auxiliar de la Justicia.

**CUARTO:** Que el 21 de febrero de 2001 el Consejo Superior aprobó la creación del CENDES (Centro de Estudios en Derecho y Salud) quien será el encargado de coordinar la prestación de servicios periciales como Auxiliar de la Administración de Justicia.

**QUINTO:** Que se determinó que El CENDES tendrá una abogada que desempeñara las funciones requeridas por las autoridades judiciales y las partes interesadas en cada proceso.

**SEXTO:** Que es necesario nombrar a la abogada del CENDES.



Que en aras de lo anterior,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Nombrar a la doctora Katherine Morales Grajales identificada con cédula de ciudadanía No. 1017180053, en calidad de abogada del CENDES, con las funciones y facultades asignadas por la ley y que se deriven de la calidad de Auxiliar de la Justicia, en especial la de tomar posesión del cargo de perito en representación de la Universidad CES.

**ARTICULO SEGUNDO:** Recursos. Contra la presente Resolución no procede recurso alguno

Publíquese y cúmplase,

Dada en Medellín, a los quince (15) días del mes de diciembre de dos mil quince (2015).

**JOSÉ MARÍA MAYA MEJÍA, MD.**  
Rector.